

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaci

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRI

E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-135323-00003-0000

Fecha: 2009-05-11 15:47:04 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

Referencia: Expediente No. 07.135.323

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Artículo para fumar que tiene un perfil de filtrado más plano que los cigarrillos convencionales"

Solicitante: British American Tobacco (Investments) Limited

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN

486. GACETA NO. 602

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de Patente \$452.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 55819 del 26 de diciembre de 2008.

Atentamente,

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

C.C.No.79.143.366 de Usaquén

T.P.20.281

Anexo: Recibo de caja No. 09-12,246 por valor de Patente \$452.000

2009/003 131

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 09 - 12,246
FECHA : FEBRERO 16 DE 2009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-135323- -00003-0000

Fecha: 2009-05-11 15:47:04 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYI Eva: 378 FASENACIONALI
Act. 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	
BAKER & MCKENZIE	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	14468145	13/02/2009	99,862,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		85 EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE INVEN	452,000.00
		TOTAL :	452,000.00

SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 07-135323

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 602 DE

FECHA 31 DE MARZO DE 2009 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 02 DE JULIO DE 2009

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____ **NO** _____ **X** _____

228
173

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.

Abogado
ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ

ASUNTO

Radicación 07 135 323
Trámite 011
Evento 378
Actuación 519
Oficio
Folios 005

10259

Patente de Invención



Vía PCT (fase nacional)



Cap. I



No. Solicitud Internacional

PCT/GB2006/002682

Fecha de Presentación Internacional 19/julio/2006

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 45 a 78	como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones:	Folios 79 a 83	como se radicó inicialmente
Dibujos:	Folios 85 a 90	como se radicó inicialmente
Oposiciones:	No presenta	

Respuesta del solicitante:

Prioridad: GB 0514959.6 de julio 21 de 2005

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la Reivindicación de Prioridad porque:
Esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486).
Y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad Reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Artículo para fumar que tiene un perfil de filtrado más plano que los cigarrillos convencionales"

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proveer un artículo para fumar que entregue reducidos contenidos de material particulado total y controle los constituyentes de humo entregados al consumidor durante el fumado, además de incrementar la sensación "fuerte" en las primeras bocanadas y/o reducir dicha sensación en las últimas bocanadas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona un artículo

para fumar que comprende una varilla de material fumable, una envoltura y un parche de material de tela que comprende un material adsorbente, y adicionalmente un relleno inorgánico, un aditivo para controlar la velocidad de quemado, y un elemento de filtro sin comprender un saborizante en dicho parche.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A24D 01/02

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

La Reivindicación 1 no es clara porque:

La frase "se extiende sobre solamente una porción de la longitud" es imprecisa por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término preciso o un rango concreto.

La Reivindicación 2 no es clara porque:

En la redacción falta un término que permita mejorar su comprensión. Dice "...material de tela esta posicionado entre dicha de material fumable ..."; se sugiere redactar dicha parte de la Reivindicación de la siguiente manera "...material de tela esta posicionado entre dicha varilla de material fumable ...".

La Reivindicación 5 no es clara porque:

Se presenta un error tipográfico al decir "... en donde a densidad..." donde debería decir "...en donde la densidad...". Se sugiere hacer la corrección del caso.

La Reivindicación 8 no es clara porque:

El término: "sustancialmente" es impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Las Reivindicaciones 10 – 12 no son claras porque:

Se presenta el término "absorbente" cuando se entiende que el material del que se viene tratando es de un material adsorbente. Se requiere hacer la corrección pertinente.

La Reivindicación 25 no es clara porque:

Cuando habla de "dichos dos partes" debería decir "dichos dos parches". Se requiere hacer la corrección del caso.

Las Reivindicaciones 26 – 28 no son claras porque:

No se define cuál es el elemento de filtro constituyente del artículo para fumar, lo cual no limita el alcance de dicha Reivindicación. Se sugiere definir dicho elemento de filtro.

La Reivindicación 29 no es clara porque:

El término: "sustancialmente" es impreciso por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Hace referencia a las figuras y al ser esto el único contenido de la Reivindicación, se sugiere eliminar dicha Reivindicación.

Las Reivindicación 8 no está sustentada en la Descripción porque las formas del parche de material de tela (rectangular, cuadrada, romboide u oval) están en las Reivindicaciones pero no en la Descripción. Se sugiere incorporarla a la Descripción para dar soporte. Esta modificación no supone ampliación puesto que las Reivindicaciones iniciales se presentaron con la Descripción (Art. 26 D 486).

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

Descripción (Art 28 D 486)

Se sugiere definir completamente los términos "CTC", "CU" y "WG" la primera vez que se nombran en el texto (folio 55/renglón 18; folio 56/renglón 17 y folio 71/tabla 1, respectivamente).

La referencia realizada para las Figuras 6 y 8 (folio 68/renglón 25 y folio 69/renglón 15, respectivamente) son incorrectas, pues dicen "...similar a aquel de las Figuras 1-3, ..." cuando deberían decir "...similar a aquel de las Figuras 1 y 3, ...".

Se sugiere reemplazar la abreviatura "cc" por la correcta abreviatura de la unidad de volumen centímetros cúbicos "cm³" (folio 70/renglón 25; folio 71/tabla 1; folio 72/renglón 12; folio 75/tabla 4 y folio 77/párrafo 2/renglón 3).

Se requiere al Solicitante hacer las aclaraciones necesarias.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la:

Fecha de Presentación de la Solicitud de Prioridad: julio 21 de 2005

Y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US3606892	Delayed ventilation cigarette	21/septiembre/1971

D1 puede ser consultado en:

http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=3606892A&KC=A&FT=D&date=19710921&DB=&locale=en_EP

D1 divulga (columna 1, renglones 28 - 29) un cigarrillo de tipo ventilación.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La Reivindicación 1 se refiere a un artículo para fumar que comprende una varilla de material fumable, una envoltura que circunscribe a dicha varilla de material fumable y un parche de material de tela, dicho parche de material de tela comprende un material adsorbente y esta posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable, en donde dicho parche de material de tela no comprende un saborizante en él.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo para fumar que comprende:	Cigarrillo tipo ventilación que comprende:
- una varilla de material fumable,	- una varilla de material fumable,
- una envoltura que circunscribe a dicha varilla de material fumable, y	- una envoltura de papel cigarrillo de forma convencional,
- un parche de material de tela (posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable) que comprende:	- una funda interna de material de papel (posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable).
- un material adsorbente,	
no comprende un saborizante en él	

El Estado de la Técnica (D1) no da conocer un parche que comprende material adsorbente como se presenta en la Reivindicación 1, por lo tanto dicha Reivindicación se considera nueva.

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La Reivindicación 1 se refiere a un artículo para fumar que comprende una varilla de material fumable, una envoltura que circunscribe a dicha varilla de material fumable y un parche de material de tela, dicho parche de material de tela comprende un material adsorbente y esta posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable, en donde dicho parche de material de tela no comprende un saborizante en él.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Artículo para fumar que comprende:	Cigarrillo tipo ventilación que comprende:
- una varilla de material fumable,	- una varilla de material fumable,
- una envoltura que circunscribe a dicha varilla de material fumable, y	- una envoltura de papel cigarrillo de forma convencional,
- un parche de material de tela (posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable) que comprende:	- <u>una funda</u> interna de material de papel (posicionado hacia el extremo de boca del artículo de fumar y se extiende sobre solamente una porción de la longitud de la varilla de material fumable).
- un material adsorbente,	
no comprende un saborizante en él	

El estado de la técnica más cercano es D1, que divulga un cigarrillo de tipo ventilación.

La diferencia de la Reivindicación 1 con respecto a D, es el parche de material de tela que comprende un material adsorbente.

El efecto técnico que logra el parche de material de tela que comprende un material adsorbente es reducir la sensación "fuerte" en las últimas bocanadas del artículo fumado asimilándola a la de las primeras bocanadas.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular de la siguiente forma: "cómo modificar el producto conocido en D1 para reducir la sensación "fuerte" en las últimas bocanadas del artículo fumado asimilándola a la de las primeras bocanadas."

No existen en el estado de la técnica evidencias que muestren que parche de material de tela que comprende un material adsorbente como se presenta en la Reivindicación 1 logre reducir la sensación "fuerte" en las últimas bocanadas del artículo fumado asimilándola a la de las primeras bocanadas.

En consecuencia, el estado de la técnica no sugiere al experto en la materia cómo resolver el problema técnico objetivo en ésta Reivindicación. Por lo cual no se considera obvia.

Conclusiones:

La Reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (Art. 16 D 486) y el requisito de nivel inventivo (Art. 18 D486), consecuentemente sus Reivindicaciones dependientes 2-28.

La Reivindicación 29 no tiene especificidad por lo tanto no se tuvo en cuenta en el examen de patentabilidad.

Aplicación industrial (Art 19 D 486)

Las Reivindicaciones (1-28) cumplen con el requisito de Aplicación Industrial, ya que la materia reivindicada es susceptible de ser realizada o usada en la industria.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la Reivindicación 1 y de sus Reivindicaciones dependientes (2 - 28) no están afectados.

Sin embargo se requiere que el Solicitante haga las correcciones o aclaraciones necesarias, las cuáles fueron realizadas en el numeral 4 de éste documento.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 12/09/2011

CONCEPTO TÉCNICO No. 2015	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 2020101
-------------------------------------	---